Kilometro 2 Vía Rozo Corregimiento de Palmaseca, Palmira
PBX: 683-63-00 / 608-63-00
FAX: 683-63-25 A.A. 1278 Nal. 421
Página Web: http://www.ilvalle.com.co E-mail: ilv@ilvalle.com.co

INDUSTRIA DE LICORES DEL VALLE
NIT 890 399 012 0

ORDENES DE SERVICIOS 26000025 OS

CDP 26000103 - J2 - Fecha Orden: 30/01/2026

Señor(es):	AGENCIA DE ADUANAS CONTINENTAL DE ADUANA	Despachar a: VENTAS EXTERIOR	Fecha Solicitud: 30/01/2026
Nit.:	890.313.036-8		Fecha Final 31/12/2026
Dir.:	AVENIDA 4N No. 38N-76		No. de Solicitud:
	CALI		Forma Pago: A 60 días
	VAL		Bodega: OB3

Item	Codigo	Descripcion	Fecha solic	Cantidad	U M	Valor Unitario	Valor Total
1.000	16347	GASTOS DE OPERACION ADUANERO	30/01/2026	10,850.000	CU	1.0000	10,850,000.00

- PRESTACION DE SERVICIO DE INTERMEDIACION ADUANERA PARA LOS DEPOSITOS FRANCOS DUTTY FREE INTERNACIONALES UBICADOS EN EL AEROPUERTO ALFONSO BONILLA ARAGON DE CALI, PARA LA VENTA DE LOS PRODUCTOS.

UNSPSC 78141502
NOTA: LOS ESTUDIOS PREVIOS HACEN PARTE DEL OBJETO DEL CONTRATO

VALOR NETO MÁS IVA: $12.911.500

	Tot orden		10,850,000.00
--	RETEFUENTE HONORARIOS	11.000- %	1,193,500.00-
--	I V A	19.000 %	2,061,500.00
--	RET. IVA	2.850- %	309,225.00-
	VALOR TOTAL		11,408,775.00

Observaciones: LA SUPERVISIÓN ESTA A CARGO DEL SONIA PANESSO-COMERCIO EXTERIOR . NOTA: Atendiendo el art 773 del Código de Comercio, el proveedor debe entregar la factura radicada en ventanilla única de la INDUSTRIA DE LICORES DEL VALLE y a su vez en Cuentas por Pagar con el informe de supervisión o remisión de entrega de la mercancía.

INFORMACION TRIBUTARIA

- SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES (NO EFECTUAR RETENCION DE I.V.A.) RESOLUCION No. 11944 DE 2004 - AGENTE RETENEDOR DEL I.V.A. - I.V.A. REGIMEN COMUN
- EXENTO RETEFUENTE ART. 211-1 E.T. (NO EFECTUAR RETENCION EN LA FUENTE) - ACTIVIDAD INDUSTRIA Y COMERCIO CALI: 102 - PALMIRA: 105
- NO REQUERIMOS AUTORIZACION DE LA NUMERACION RES 3878/96 Y RES 5709/96

NOTA: A LA ENTREGA DE LA MERCANCIA, ENVIAR FACTURA Y REMISION EN ORIGINAL Y TRES COPIAS, SELLADAS Y FIRMADAS, EL PROVEEDOR Y/O CONTRATISTA CERTIFICA QUE NO SE ENCUENTRA INCURSO EN NINGUNA INHABILIDAD Y/O INCOMPATIBILIDAD PARA CONTRATAR CON LA ILV DE ACUERDO A LA CONSTITUCION Y LAS LEYES VIGENTES

LAS OBLIGACIONES SON LAS QUE SE ENCUENTRAN EN LOS ESTUDIOS PREVIOS DE ANALISIS Y CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

EL CONTRATISTA DEBERA PRESENTAR LA FACTURA O DOCUMENTO EQUIVALENTE PARA EL COBRO AL CORREO RECEPCIONFACTURA@ILVALLE.COM.CO

JOSE MORENO BARCO
Gerente General

CONTRATISTA/PROVEEDOR

Elaboró: DIANA ELENA RIASCOS
Tecnico I

Revisó: PAULA ANDREA MONDRAGÓN CIFUENTES
Subgerente Administrativa

CARIM ALEXIS LOPEZ RODRIGUEZ
Secretaria General y Jurídica